



MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

alcaldiademacuelizo@yahoo.com



AVISO

El suscrito Director Municipal De Justicia del Municipio De Macuelizo En El Departamento de Santa Bárbara por medio de esta notifica que, debido a las medidas de precaución tomadas por el gobierno central de la Republica, la Corporación Municipal de Macuelizo presidida por el Honorable Alcalde Municipal Orlando Moreno Murillo decreta:

- Cierre de todo tipo de negocio.
- Prohibición de eventos de todo tipo y números de personas.
- Se cancela toda actividad deportiva, cultural y social.
- Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.

Exceptuado de estos:

Hospitales, centros de salud laboratorios médicos, veterinarias, industria farmacéutica, gasolineras, mercados, supermercados, mercaditos, pulperías, abarroterías, restaurantes con autoservicio y servicio a domicilio, hoteles, empresas de seguridad, bancos y cooperativas, tren de aseo, industria agroalimentaria, telecomunicaciones.

De acuerdo al art. 186 del código penal: será penado con reclusión de (6) meses a dos (2) años a quien infrinja las medidas adoptadas sanitaria con el fin de impedir al introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos. La pena se aumentará en una cuarta cuando el autor fuera funcionario o empleado de sanidad, medico, farmacéutico u odontólogo o ejerciere una de las actividades auxiliares de estas profesiones.

Por este medio se notificará el cese de estas medidas.

extendida la presente en Macuelizo Santa Bárbara a los 16 días del mes de marzo de 2020.



Abg. Selvin Jhossan Cedillo
Director De Justicia Municipal